

**ACUERDO NUMERO SIETE.** En Corrientes, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. CARLOS RUBIN, los señores Ministros, Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y el señor Fiscal General, Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo Autorizante, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

#### **ACORDARON**

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de la siguiente Resolución:

"Nº 11.- CORRIENTES, 12 de marzo de 2010.-

Visto: razones de celeridad y economía procesal; RESUELVO: 1º) Disponer que la Secretaria Jurisdiccional Nº 2 remita los expedientes de recursos de queja denegados interpuestos ante este Superior Tribunal de Justicia, al Tribunal de origen que corresponda, para ser agregados a sus respectivos principales. 2º) Comunicar..."; SE RESUELVE: Aprobarla.

SEGUNDO: Visto: El Expte. A-27-10; en el que el Jefe de Departamento Alfredo Francisco Acosta, quien presta servicios en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial –Sala II-, presenta su renuncia con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del 1º de mayo de 2010 y darle las gracias por los servicios prestados.

TERCERO: Visto: El Expte. A-33-09; referente al llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de la Biblioteca Central con asiento en Capital según Acdo. Nº 22/09,

pto. 17º y lista aprobada según Acdo. N° 05/10, pto. 2º; SE RESUELVE: Designar Jefe de la Biblioteca Central (Clase 201), provisoria, a la Lic. Alicia Teresita ALTAMIRANO, M.I. N° 23.663.579.

CUARTO: Visto: El Expte. I-11-10; referente a la solicitud del Sr. Juez de Paz de Paso de la Patria; Considerando: Los motivos invocados e informe de la Dirección de Personal y Licencias; SE RESUELVE: Autorizar a la Oficial Principal Rosa Haidee Balladares, a desempeñar funciones de Oficial de Justicia, con carácter provisorio debiendo prestar juramento de ley ante el Sr. Juez y labrarse el acta correspondiente.

QUINTO: Visto: Las disposiciones del Art. 7º del Convenio de Comunicaciones entre Tribunales de la República, al cual adhirió la Provincia de Corrientes por Ley N° 3.556; SE RESUELVE: /// Autorizar a la Prosecretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, Dra. María Silvana YEDRO, a autenticar con el sello que al efecto se proveerá y su firma, los testimonios de las Resoluciones y Sentencias que deban inscribirse en los registros o reparticiones públicas de otra jurisdicción territorial. Librar las comunicaciones pertinentes.

SEXTO: Visto: Los Exptes. O-3-10, J-93-10 y D-103-10, del que surge que las Escribientes Analisa Lorena Merlo Gordiola y Carolina Maldonado con asiento en Capital y Paula Rosina Villalonga con asiento en Curuzú Cuatiá, han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 19º del RIAJ; SE RESUELVE: Confirmarlas.

SEPTIMO: Visto: El Expte. F-23-10; SE RESUELVE: Designar en los términos del Reglamento de Pasantías (Acdo. N° 25/04, pto. 30º -anexo- y modif. Art. 8º -Acdo. N° 04/09, pto. 15º), en la Fiscalía de Instrucción N° 6, a la Dra. María Agustina PAYES, M.I. N° 31.848.376.

OCTAVO: Visto: El Expte. D-84-10; referente a la renovación contractual de servicios formulada por la Dirección de Informática, Considerando: La necesidad de contar con personal especializado en la citada Dirección para optimizar su funcionamiento y teniendo en cuenta posibilidades presupuestarias; SE RESUELVE: Renovar por el término de un (1) año, la contratación de servicios de la Prog. Univ. de Aplicaciones Romina Elizabeth DOS SANTOS, para cumplir funciones en la Dirección de Informática bajo las mismas condiciones establecidas por Acdo. N° 17/07, pto. 6° y con cláusula rescisoria de estilo.

NOVENO: Visto: El Expte. J-139-10; referente a la solicitud formulada por la Sra. Juez de Familia N° 1; SE RESUELVE: Prorrogar por el término de seis (6) meses, a contar desde el 15 de marzo del corriente año, la afectación de la Asistente Social María Teresa de Jesús Ojeda de Saucedo, para cumplir funciones ad hoc en el Cuerpo Auxiliar Interdisciplinario, en las mismas condiciones establecidas por Acuerdo N° 4/03, pto. 5°.

DECIMO: Visto: El Expte. C-738-09; Considerando: Que el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Corrientes de la V Circunscripción Judicial, solicita se dé a publicidad para conocimiento de los Tribunales de la Provincia, la **suspensión en la matrícula de abogados** hasta que el colegiado regularice su situación (Art. 43° del Decreto Ley 119/01), a los siguientes profesionales: Dres.: Oscar César CANTEROS (M.P. 5ta.-02683), Silvio Damián CAPELLA (M.P. 5ta.-04479), Humberto Amadeo FONTAO (M.P. 5ta.-03657), Mario Nicasio GONZALEZ (M.P. 5ta.-03009), Felicitas IRIGOYEN (M.P. 5ta.-02420), Atilio Guillermo LEPRE (M.P. 5ta.-03658), José Luís SCHRAYER (M.P. 5ta.-01438), Mónica Liliana SOSA (M.P. 5ta.-03594), Lucrecia ZEBALLOS (M.P. 5ta.-03506), Clara Ester ZOLOAGA (M.P. 5ta.-03243); SE RESUELVE: Hacerlo saber como se solicita y tomar razón en el Libro respectivo.

/// UNDECIMO: Visto: El Expte. U-01-10; Considerando: La solicitud formulada por la Universidad de la Cuenca del Plata y motivos invocados; SE RESUELVE: Ampliar el Acdo. N° 06/10, pto. 16° y designar en los términos del Reglamento correspondiente, para desempeñar prácticas profesionales y pasantías, en la Dirección General de Administración a: Flavia Karina Gabriela MARTINEZ BARRIOS, M.I. N° 26.396.509 y Martín URSINY, M.I. N° 33.651.490.

DUODECIMO: Visto: El Expte. C-74-10; Considerando: I. La solicitud formulada por la Cámara en lo Criminal N° 1, con relación a lo decidido en el pto. 14° del Acdo. N° 04/10 por el que se habilita un horario de 07:00 a 08:00 hs. en la oficina del Cuerpo Médico Forense ubicada en la calle C. Pellegrini N° 917 para la recepción de oficios, escritos y documentales dirigidas a ese Cuerpo, solicitando que dicha recepción se realice dentro de todo el horario habitual de trabajo, teniéndose presente que las particularidades del proceso penal requiere a menudo la realización de diligencias urgentes –particularmente cuando existen personas detenidas- por lo que el ajustado horario establecido traería aparejada una dilación perjudicial para las partes y el tribunal. II. Cabe señalar, que la disposición del Acdo. N° 04/10, pto. 14° ha sido adoptada como vía alternativa para facilitar la actividad de las dependencias que se encuentran ubicadas a una distancia considerable del Cuerpo Médico, y como tal, su uso es de carácter optativo y no implica limitación horaria alguna. En consecuencia, quienes prefieran el traslado directo -como lo venían haciendo- o se tratare de diligencias urgentes –como a las que alude la Cámara- deberán disponer de los medios necesarios para el cumplimiento oportuno de la diligencia de que se trate; SE RESUELVE: Hacerlo saber.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. S-22-10; Considerando: La nota de la Dirección General de Administración y por los fundamentos dados en el Acdo. N° 04/10, pto. 19° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Ampliar el pto. 19° del Acdo. N° 04/10 y modificar el Anexo V, ap. XII del Reglamento de Administración

Financiera (Acdo. Extr. N° 16/02) y actualizar, con vigencia a partir del **1° de abril de 2010**, los valores que se indican a continuación:

**"ANEXO V"**

(conforme al Art. 21° del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial)

**“TASAS JUDICIALES. ARANCELES...**

**XII. ARANCELES (Art. 9 –Ley 4420)**

Sin perjuicio de lo que corresponda abonar en concepto de tasa judicial, se abonará un arancel con destino a solventar los gastos de funcionamiento y traslado de los oficiales de justicia, notificadores y ujieres:

Por cada cédula a diligenciar: a) dentro del radio urbano judicial: Pesos Dos (\$2); b) fuera del radio urbano judicial: Pesos Tres (\$3), más la suma de Pesos Uno (\$1), por km real recorrido (ida y vuelta). En caso que los interesados proporcionen medios de traslación, no deberá percibirse el arancel fijado en esta área; c) cuando se trate de varias notificaciones en // domicilios ubicados en una misma cuadra y en una sola causa, el arancel para cada una de ellas deberá ser reducido en un 50%.

Los aranceles serán recaudados en las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones confeccionándose planilla de recaudación al final del día con detalle de los montos, conceptos, identificación de la cédula y depositados en la cuenta del Poder Judicial abierta al efecto.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. C-67-10; Considerando: La invitación a participar de la “III Reunión MERCOSUR y Jornadas Latinoamericanas de Genética Forense” que se desarrollarán del 19 al 21 de mayo de 2010, en la sede del Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal; SE RESUELVE: Tener presente.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. A-25-10; en el que el Sr. Ministro Director del Área de Desarrollo de Recursos Humanos, Dr. Carlos Rubín, eleva el Programa del Curso de “Honorarios Profesionales”, correspondiente al Ciclo Lectivo 2010 y componente del cronograma aprobado por Acdo. N° 06/10, pto. 13°; SE RESUELVE: Aprobarlo y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEXTO: Visto: Las solicitudes de licencia:

- 1) Sra. Egidia Baez 39 días desde el 08/02/10, Sra. Teresa Beatriz Encinas 38 días desde el 22/03/10, Sra. Cecilia María Rodríguez de Acevedo 30 días desde el 28/02/10, Sr. Gerónimo Roja 40 días desde el 10/02/10, Sr. Justo Germán Soto 30 días desde el 04/03/10; SE RESUELVE: Concederlas (Art. 44° R. I.).
- 2) Sr. Humberto Aníbal Vargas; atento a las constancias acompañadas y dictamen del Cuerpo Médico Forense; SE RESUELVE: Concederle 21 días a partir del 01/03/10 (Art. 44° R. I.).
- 3) Sr. Horacio Antonio Cabrera 24 días desde el 01/02/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° R. I.) y revocar 17 días (Art. 43° R. I.).
- 4) Sra. Mercedes Beatriz Perizzotti de Sarli 24 días desde el 22/02/10; SE RESUELVE: Concederla (Art. 44° R. I.) y revocar 5 días (Art. 43° R. I.).
- 5) Sr. Luís Alberto Gallo 12 días desde el 08/03/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.).
- 6) Sr. Argentino Alfredo Suárez 28 días desde el 18/03/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.).
- 7) Sra. Laila Tamara Yaya 10 días desde el 10/03/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46° R. I.).

///

- 8) Sr. Roberto Antonio Galiana 55 días desde el 04/02/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.) y dejar sin efecto la licencia concedida por Acdo. N° 06/10, pto. 19º, inc. 5).
- 9) Sra. Analía Celia Corres 29 días desde el 10/03/10; SE RESUELVE: Concederla, en carácter de accidente de trabajo (Art. 46º R. I.) y dejar sin efecto la licencia concedida por Acdo. N° 06/10, pto. 19º, inc. 3).
- 10) Dra. Analía Inés Durand De Cassis 3 días desde el 07/04/10 para asistir en su calidad de miembro, a la "76 Asamblea Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de la Magistratura", solicitando que no afecte el adicional por presentismo. El Sr. Presidente, Dr. Carlos Rubín mantiene el criterio negativo expuesto con anterioridad en casos análogos (Acdo. N° 36/05, pto. 33º, inc. 6); Acdo. N° 13/09, pto. 12º, entre otros). Los Sres. Ministros, Dres. Guillermo Horacio Semhan, Juan Carlos Codello y Fernando A. Niz, votan en sentido favorable a la concesión de la licencia en los términos solicitados. Por ello; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes y sin afectación del adicional por presentismo (Art. 63º R. I.).
- 11) Sra. Verónica Patricia Figueredo 30 días desde el 25/02/10. En atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º R. I.).
- 12) Sr. Adán Osmar Omastott 42 días desde el 04/03/10. En atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º R. I.) y revocar 2 días (Art. 43º R. I.).
- 13) Sra. Liliana Oteiza de Kammerichs 19 días desde el 24/05/10. En atención a las particularidades del caso; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º R. I.).
- 14) Sr. Jorge Raúl Seleme 37 días desde el 02/03/10. En atención a las particularidades del caso y con carácter excepcional; SE RESUELVE: Concederla, con goce de haberes (Art. 63º R. I.).

15) Sra. María Fernanda Sánchez 60 días desde el 01/03/10; SE RESUELVE:  
Concederla, con carácter excepcional (Art. 55° u.p. R. I.).

DECIMO SEPTIMO: Comunicar lo resuelto, por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, que doy fe. Fdo. Dres. CARLOS RUBIN, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, JUAN CARLOS CODELLO Y FERNANDO AUGUSTO NIZ y Dr. CESAR PEDRO SOTELO. Ante mí, Dr. ROBERTO HUGO SÁNCHEZ, Secretario Administrativo Autorizante".

**ES COPIA**